

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.595		Salta, 23 de julio de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES				
HORARIO	Coronel HERNAN RISSO PATRON Gobernador	SECRETARIA DE PRENSA		
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:	Teniente Coronel RODOLFO WEHNER Ministro de Gobierno	Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780		
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.) ANTONIO A. VAZQUEZ Ministro de Economía	EDDY OUTES Director		
	Teniente Coronel MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno Nº	115 del 10- 7-70	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a la Direc. de Cultura, \$ 7.000 por diversos actos artísticos culturales	3405
„ „ „	116 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a la Direc. de Cultura, \$ 18.000 para gastos de presentación de artistas	3405
„ „ „	117 „ „	— Concédese becas por \$ 50,00 a favor de estudiantes aborígenes salteños	3406
„ „ „	118 „ „	— Apruébase contrato de locación de servicio entre Direc. Provincial de Aviación Civil y los señores José Ogara y Emilio Jury	3406
„ „ „	119 „ „	— Designase Interino al Prof. Juan C. Rivas en Esc. Ntra. Sra. del Rosario de R. de la Frontera	3407
„ „ „	120 „ „	— Designase con carácter suplente a personal docente de Esc. Alejandro Aguado de Tartagal ..	3408
„ „ „	121 „ „	— Designase con carácter suplente a la Prof. María E. Angel en Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	3408
„ „ „	122 „ „	— Designase con carácter suplente al Prof. José M. Nesossi en Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	3408

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 123 del 10- 7-70	— Designase Int. al Prof. Hugo A. Luna en Esc. Hipólito Irigoyen	3409
"	" " 124 " "	— Designase Int. profesores en Esc. Hipólito Irigoyen de Orán	3409
"	" " 125 " "	— Designase con carácter suplente a la Prof. Leonor Sadir de Quirós en Esc. Hipólito Irigoyen de Orán	3409
"	" " 126 " "	— Designase Int. a la Cont. Catalina I. Villafañe Prof. en Esc. Ntra. Sra. del Rosario de R. de la Frontera	3410
"	" " 127 " "	— Designase ad-honorem a personal docente en Esc. Hipólito Irigoyen de Orán	3410
"	" " 128 " "	— Designase Int. a personal docente en Esc. Ntra. Sra. del Rosario de R. de la Frontera	3411
"	" " 129 " "	— Designase Int. a personal docente en el cargo de profesor en Esc. Ntra. Sra. del Rosario de R. de la Frontera	3411
"	" " 130 " "	— Designase prof. suplente a la Srta. Isabel Uidad Abudi en Esc. de Bellas Artes Tomás Cabrera	3412
"	" " 131 " "	— Confirmase a personal de Policía de la Pcia.	3412
"	" " 132 " "	— Transfiérese sin cargo a Esc. Dr. Joaquín Castellanos, siete telares rústicos de madera	3412
"	" " 133 " "	— Déjase cesante al Sr. Hugo P. Ibáñez	3413
"	" " 134 " "	— Déjase sin efecto el Decreto 5904/69, referente a suspensión del Sr. Eustaquio Quiroga	3413
"	" " 135 " "	— Acéptase renuncia del Sr. Eduardo Ríos del Registro del Estado Civil de El Tacuil y designase al Sr. Eduardo Dávalos Coytia	3413
"	" " 136 " "	— Acéptase renuncia del Sr. Miguel A. Rodríguez	3413
"	" " 137 " "	— Acéptase renuncia del Sr. Dionisio Lezcano	3414
"	" " 138 " "	— Déjase sin efecto suspensión en sus funciones al Sr. Adolfo C. Ocampo	3414
"	" " 139 " "	— Acéptase renuncia del Sr. Néstor J. Serantes, Director B de la Gobernación	3414
"	" " 140 " "	— Designase Juez de Paz Titular y Suplente de La Poma, a los señores Teodoro Casimiro y Carlos Casimiro	3414
"	" " 141 " "	— Déjase sin efecto decreto 8650/70 sobre designación del señor Jorge A. Iglesias y designase a diverso personal en Inst. Penales de la Pcia.	3414
"	" " 142 " "	— Designase al Sr. Fernando Zelaya Encargado del Registro del Estado Civil de El Arenal (R. de la Frontera)	3415
"	" " 143 " "	— Confirmase a partir del 1-I-70 a personal en Direc. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	3415
"	" " 144 " "	— Designase una Comisión integrada por Mons. Miguel A. Vergara, Luis Colmenares y Pedro Cornejo para hacer confeccionar una réplica de la bandera	3415
"	" " 145 " "	— Se determinaron los organismos que suministrarán las informaciones solicitadas a la Asesoría de Desarrollo	3416
"	" " 146 " "	— Apruébase contrato de locación entre la Provincia de Salta representada por el Dr. Julio Lazcano Ubios y el Sr. Antonio González	3417
"	" " 147 " "	— Apruébase Resolución Nº 3378/70 de Direc. Provincial del Trabajo	3418
M. de B. Social	" " 148 " "	— Acéptase renuncia del Dr. Domingo Constanzo, Director del Dpto. de Maternidad, reintegrándose a los cargos de que es titular	3418
"	" " 149 " "	— Acéptase renuncia de la señora Carmen R. Pérez de Burgos	3418
"	" " 150 " "	— Acéptase renuncia de la señora Pastora del Valle López de Cardozo	3418

LICITACION PUBLICA

Nº 3918	— Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 5	3418
Nº 3917	— Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Nº 22/70	3418
Nº 3899	— A.C.A.S. Ejec. de la Obra Nº C-3-1970	3418
Nº 3892	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 6/70	3418

	Pág. Nº
Nº 3891 — Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	3419
Nº 3890 — Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	3420

LICITACION PRIVADA

Nº 3941 — Municipalidad de Embarcación. Lic. 1	3420
--	------

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 3927 — A.G.A.S. Para el Estudio y Proyecto de la Conformación del Sistema Interconectado Orán - Embarcación - Tartagal - Aguaray	3420
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 3639 — De Moisés N. Gallo Castellanos	3420
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 3929 — José Rueda	3420
Nº 3922 — Julián Morales	3420
Nº 3905 — Nolasco Echenique	3421
Nº 3902 — Juana Ofelia López de Montoya	3421
Nº 3886 — Victoria Caro de Chaile	3421
Nº 3885 — Alipio Arnulfo Martínez	3421
Nº 3860 — De Leandro Arce	3421
Nº 3848 — De Hilaria Isolina Salinas de Díaz	3421
Nº 3847 — De Habib Dergam Yazlle	3421
Nº 3846 — De Teresa Victoria Maggiani de Buccianti	3421
Nº 3845 — De Conrada Gil Flores de Claire	3421
Nº 3839 — De Luciano Mocchi	3421
Nº 3934 — Francisco Lobo o Francisco Lobo Fernández	3421

REMATE JUDICIAL

Nº 3951 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Saavedra J. Eladio vs. Molina J. Bernardo y otro	3421
Nº 3950 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Eduardo P. Boyadjian S. R. L. vs. Berta Celia Monasterio	3422
Nº 3949 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guerrero H. Abelardo vs. Timotea Llanes	3422
Nº 3948 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Farfán A. Raúl	3422
Nº 3947 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Zotto J. Carlos Enrique	3422
Nº 3946 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fonzalida O. Mario vs. Carlos López	3422
Nº 3945 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vega R. Nicolás vs. D'Abbate Nicolás	3423
Nº 3944 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Varela S. Arturo	3423
Nº 3943 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pérez M. Yañez de vs. López Néstor	3423
Nº 3942 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Coop. de Matarifes de Ovino de la Capital Federal vs. Haddad Emilio	3423
Nº 3939 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Demarco Roberto Carlos y otro vs. Del Prado Arias de Van Waalwijk Van Doorn Elba Elisa	3423
Nº 3937 — Por Raúl Racioppi. Juicio: G.T. S.R.L. vs. López E. R. D. y otra	3423
Nº 3936 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Camusso M. Teresa vs. Barriónuevo Roberto T.	3424
Nº 3935 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Acefa S.R.L. vs. Díaz José Alberto	3424
Nº 3931 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Zilli Gilberto vs. Díaz R. Argentino	3424
Nº 3930 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Borigen Raúl N. vs. Hadad Emilio	3424
Nº 3928 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Martínez B. Alejandro vs. Aparicio E. Tobías	3424
Nº 3926 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Frenol Omega S.R.L. vs. Ram Raúl	3424
Nº 3925 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Olivetti Argentina S.A. vs. Metalúrgica Vilanova S.C. y/o Del Cura Oscar	3425
Nº 3921 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Bco. Provincial de Salta vs. José Giménez	3425
Nº 3920 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S.R.L. vs. Hadad Emilio	3425
Nº 3901 — Por A. Carral. Juicio: Bco. Provincial de Salta c/Suc. Juan Paissanidis	3425
Nº 3915 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Luisa, Alicia Tapia	3425
Nº 3914 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Cala Marcos y otro	3426
Nº 3913 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Torres Nieto Benjamín y otro	3426
Nº 3912 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Laura Y. Gamarra de Giménez	3426
Nº 3911 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. M. vs. Diez Gómez Barriónuevo	3426
Nº 3910 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ch. y Sal S.A. vs. Barboza Angel	3426
Nº 3908 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cimac S.A. vs. José Baldiviezo Miranda	3426
Nº 3916 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Armando, Benjamín Luna	3426

	Pág. Nº
Nº 3894 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Farfán Sixto Néstor ...	3427
Nº 3896 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bustos A. Melitón c/Mejías Manuel	3427
Nº 3870 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Ejec. Hip. Bavio, José y Bavio C. A. Arias de vs. Cardozo, Erasmo y otro	3427
Nº 3869 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Div. de Cond. López de Leal, Teodora vs. Leal Segundo	3427
Nº 3849 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: C. de K. D. vs. Guzmán D. Rogelio y otros	3427
Nº 3844 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosales V. Aníbal vs. Ferrari Cayetano	3428
Nº 3840 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Bendin, Enrique vs. Lizárraga, Simeón y otro	3428

CITACION A JUICIO

Nº 3889 — Rosa Amanda Toranzos	3428
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 3938 — Frigorifico Pampa S.R.L.	3428
---	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 3940 — Mar-Hel S. A.	3430
------------------------------	------

Sección AVISÓS**ASAMBLEAS**

Nº 3887 — Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica. Para el día 31-7-70	3433
Nº 3875 — De Coop. de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda. Para el día 2-8-70	3433

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 115**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 59-1450.

La Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 878 de fecha 8 de junio del año en curso, solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de Siete mil pesos (\$ 7.000.—) Ley 18.188, para hacer frente a las erogaciones que le demandará la realización de diversos actos artístico-culturales en esta ciudad e interior de la de la Provincia, como ser: audiciones radiales, recitales poéticos, conferencias sobre poesía de Salta y otros;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Siete mil pesos (\$ 7.000.—) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la

Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, inviarta dicho imprevisto en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Item 7, Finalidad 5, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5. O. D. F. Nº 70, Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubias

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 116**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 59-1398.

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 848 de fecha 2 de junio del año en curso, solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de Dieciocho

mil pesos ley 18.188 (\$ 18.000.-), importe destinado al pago de "cachett" y otros gastos que demandará la presentación en esta ciudad de jerarquizados artistas nacionales, conjunto de cámara francés "Loewenguth" y otros, cuyas actuaciones se llevarán a cabo durante los meses de agosto y setiembre del año en curso y en cumplimiento del programa de actos dispuesto por el organismo recurrente;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General; la suma de Dieciocho mil pesos (\$ 18.000) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C. Item 7, Finalidad 5, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5. O. D. F. Nº 70, Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 117

Ministerio de Gobierno

VISTO la nota elevada por el señor Director de Asuntos Aborígenes de la Provincia, con fecha 14-IV-70 quien solicita se prorroguen las becas otorgadas durante el período lectivo 1969 a un grupo de aborígenes que cursan estudios secundarios; y asimismo se conceda dicho beneficio a nuevos alumnos indígenas carentes de recursos económicos y pertenecientes a las Misiones Franciscanas y Anglicana;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas, por la suma de Cincuenta Pesos (\$ 50.-) Ley 18.188 mensuales a partir del 1º de junio y hasta el 30 de noviembre del año en curso, a favor de cada uno de los estudiantes aborígenes salteños que se detallan a continuación, quienes gozaron de dicho beneficio durante el ciclo lectivo 1969 y cuya documentación, presentada por intermedio

del señor Director de Asuntos Aborígenes de la Provincia, se encuentra en forma reglamentaria.

- 1) SORIA, Basilio;
- 2) INDALECIO, Horacio Alfonso;
- 3) PEREZ, Francisco.

Art. 2º — Concédense becas por la suma de Cincuenta pesos (\$ 50.-), Ley 18.188 mensuales, a partir del 1º de junio y hasta el 30 de noviembre del año en curso, a favor de estudiantes aborígenes salteños que inician sus estudios secundarios y que a continuación se detallan:

- 1) BENICIO, Alberto Jorge;
- 2) CARDOZO, Florencio;
- 3) JUAREZ, Desiderio;
- 4) SEBASTIAN, Rosa;
- 5) SINGH, Ricardo Valentín;
- 6) SORIA, Francisco.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Principal 9: Transferencias Corrientes, Parcial 5: Actividades no Lucrativas - Becas.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 118

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-1401.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Aviación Civil y los señores José Rodolfo Ogara y Emilio Jury; y atento a los términos contenidos en el mismo y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, celebrado entre la Dirección Provincial de Aviación Civil y los señores JOSE RODOLFO OGARA y EMILIO JURY, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Dirección Provincial de Aviación Civil, representada en este acto por el titular de la misma, Capitán (R) ROQUE JAVIER MARCOS AVILA, en adelante denominado "El Contratante", por una parte y los señores JOSE RODOLFO OGARA, M. I. Nº 7.407.848, y EMILIO JURY, M. I. Nº 5.445.274, en su carácter de propie-

tarios de "Aerotalleres Salta", de nacionalidad argentina, de profesión mecánicos de mantenimiento de aeronaves de 1ª Clase, Licencia Nº 190 y 1150 respectivamente, en adelante llamados "Los Contratados" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios.

"CLAUSULA PRIMERA: Los Contratados se desempeñarán como Técnicos de Mantenimiento y reparaciones menores en los aviones de la Dirección Provincial de Aviación Civil, tomando a su cargo tales tareas y se comprometen a mantener en perfectas condiciones de vuelo todas las aeronaves de la Dirección Provincial de Aviación Civil y en un todo de acuerdo a las especificaciones y normas que en la materia dicta el COMANDO DE REGIONES AEREAS por intermedio de sus organismos respectivos.

"SEGUNDA: Los Contratados se obligan: 1º) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2º) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso; 3º) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERA: El Contratante abonará a Los Contratados por sus servicios. la suma de Cuatrocientos Pesos (\$ 400.-) Ley 18.188, por mantenimiento del avión Beechcraft Queen Air A65; Cuatrocientos (\$ 400) Ley 18.188, por mantenimiento del avión Beechcraft Queen Air 70, a partir de la fecha de puesto en servicio el mismo; Ciento cincuenta pesos (\$ 150.-) Ley 18.188, por mantenimiento del avión Cessna 180, como única retribución mensual.

"CUARTA: Cuando alguna o todas las aeronaves estuvieran fuera de servicio por un periodo mayor de veinte (20) días, por accidente, reparación mayor o por cualquier causa, los prestatarios del servicio de mantenimiento, no percibirán la asignación a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato.

"QUINTA: El Contratante podrá disponer el desplazamiento de "Los Contratados" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos de dicho traslado de acuerdo al régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTA: Los Contratados se desempeñarán en las tareas especificadas en la cláusula primera del presente contrato, por el término de tres (3) años a partir del día 1º de enero de 1970 (este periodo comprenderá los años 1970-71 y 1972).

"SEPTIMA: Se deja establecido que si en el transcurso de los tres años fijados en la cláusula 6ª, los precios establecidos en la cláusula 3ª del presente contrato, para el mantenimiento de las aeronaves sufrieran variantes, deberán las partes de común acuerdo convenir el nuevo precio, lo que deberá hacerse con treinta (30) días de anticipación.

"OCTAVA: En caso de que Los Contra-

tados desearan rescindir el presente contrato, deberán comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"NOVENA: El Contratante podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes, sin necesidad de interpelación judicial o extra-judicial previa, si los servicios de Los Contratados no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto Los Contratados tendrán derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"DECIMA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio en Aeropuerto Salta respectivamente y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los tres días del mes de julio de mil novecientos setenta. — Fdo.: ROQUE J. M. AVILA, Capitán (R. E.) Director de Aeronáutica Provincial. — Fdo.: JOSE RODOLFO OGARA. Fdo.: EMILIO JURY".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo A. Item 9, Finalidad 6: Servicios - Honorarios a Terceros, Sección 1, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 119

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2355.

VISTO la nota de fecha 4 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor JUAN CARLOS RIVAS, L. E. Nº 3.959.301, C. 1923, M.N.R., en el cargo de profesor de la cátedra de Geografía de 6º Año (turno nocturno), con dos (2) horas semanales, en

la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 14 de mayo del año en curso y en vacante por renuncia de la señorita Yone Estela Rossi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 120

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2366.

VISTO la nota E.A.A. Nº 159 y Resolución Nº 34 de fechas 16 y 9 de junio del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplentes, al personal docente que seguidamente se detalla, como profesores de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, a partir del día 1º de junio del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de la profesora titular, señora Tusnelda Escalante de Castañarez:

LILIA BEATRIZ OVEJERO, L. C. número 5.407.736. C. 1946 (M.N.N.): Castellano. 1er. Año, 1ra. y 2da. División, con tres horas semanales en cada curso.

TERESA YONCICH, L. C. Nº 5.258.979, C. I. Nº 121.002. Policía de Salta, C. 1945 (M.N.N.): Geografía. 2do. Año, 1ra. División y 1ºr. Año, 1ra. División, con tres horas semanales en cada curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 121

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2367.

VISTO la nota E.A.A. Nº 160 y Resolución Nº 35, de fechas 16 y 10 de junio del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia /

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita MARIA ELENA ANGEL, L. C. Nº 6.182.729, C. I. Nº 145.936, Policía de Salta, C. 1949 (M.N.N. y Prof. de Música), como profesora de la cátedra de Geografía de 2º Año, Unica División, con 3 horas semanales en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 26 de mayo del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de la profesora Irene Panayotidis de Fernández.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 122

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2368.

VISTO la nota E.A.A. Nº 161 y Resolución Nº 37 de fecha 16 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente al señor JOSE MARIA NESOSSI, L. E. Nº 6.047.914, C. 1942 (Técnico Mecánico Nacional e Ingeniero Mecánico), como profesor de la cátedra de Matemática de 2º Año, 3a División y 3er. Año, 2ª División (turno nocturno), con cuatro horas semanales en cada curso, y 2º Año, Unica División (turno diurno), con seis horas se-

manales, en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 8 de junio del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de la profesora Martha Chagra de Martín.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 123

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2365.

VISTO la nota Nº 360 de fecha 15 de junio del año en curso y resolución Nº 47 de igual fecha, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en las mismas, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor HUGO ALBERTO LUNA, L. E. Nº 7.037.854, C. 1931, como profesor de la cátedra de Geografía de 5º Año, Sección Unica, con 2 horas semanales, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", a partir del día 29 de abril del corriente año y en vacante por renuncia del profesor Ingeniero Gustavo Montenegro.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 124

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2291.

VISTO la nota Nº 342 y Resolución Nº 35 de fecha 1º de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos conte-

nidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al personal docente que seguidamente se detalla, como profesores de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán; para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y en vacante por renuncia del profesor Miguel Angel Núñez:

VICTORIA JANNA ADAD, L. C. número 1.058.604, C. 1934, a partir del 21-IV-70: Estenografía: 5º Año, Sección Unica, con tres horas semanales.

INES SEVILIANA ROMERO, L. C. número 2.779.308, C. 1934, a partir del 30-IV-70: Mecanografía, 5º Año, Sección Unica, con dos horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 125

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2357.

VISTO la nota Nº 357 y Resolución Nº 45 de fecha 11 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora LEONOR SADIR DE QUIROS, Profesora de Inglés, L. C. número 2.721.333, C. 1935, en el cargo de profesora de la cátedra de Inglés de 4º y 5º Año, con dos (2) y tres (3) horas semanales en cada curso (Sección Unica) de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 3 de junio del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad de la profesora interina, señorita Sara Abdala.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 126

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2356.

VISTO la nota de fecha 4 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita CATALINA ISABEL VILLAFANE, L. C. Nº 6.643.213, C. 1943, Cont. Púb. Nac., en el cargo de profesora de las cátedras que seguidamente se detallan, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 26-V-70 y en las vacantes que en cada caso se consignan:

- a) Contabilidad de 1er. Año "A" y "B", con tres (3) horas semanales en cada sección, en vacante por renuncia de don Mario Checa;
- b) Contabilidad de 2do. Año, con cuatro (4) horas semanales, en vacante por renuncia de don Pascual Manzano;
- c) Contabilidad de 6to. Año, con seis (6) horas semanales, en vacante por renuncia del señor José Luciano Duport;
- d) Matemáticas de 6to. Año, con tres (3) horas semanales, en vacante por renuncia del señor José Luciano Duport;
- e) Organización del Comercio y de la Empresa, 6to. Año, con tres (3) horas semanales, en vacante por renuncia del señor José Luciano Duport;
- f) Derecho Comercial de 6to. Año, con tres (3) horas semanales, en vacante por renuncia del señor José Luciano Duport;
- g) Economía Política de 6to. Año, con dos (2) horas semanales, en vacante por renuncia del señor José Luciano Duport.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 127

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2314.

VISTO la nota Nº 348 y Resolución Nº 38 de fecha 5 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter "ad-honorem" y en forma experimental, al personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras que en cada caso se especifican, correspondientes al 1er. Año vespertino creado en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, el cual funcionará en el horario de 18 a 21 horas y al que asistirán únicamente alumnos cuya edad oscile entre los 14 a 16 años:

Caligrafía: con tres (3) horas semanales, INES SIVILIANA ROMERO, L. C. número 2.779.308. C. 1934, Perito Mercantil, a partir del 8-V-70.

Inglés: con tres (3) horas semanales, Prof. SARA ABDALA, L. C. Nº 9.483.639, C. 1927, a partir del día 30-III-70.

Matemáticas: con seis (6) horas semanales, MARIA FIDELMA GOMEZ, L. C. Nº 6.642.352, C. 1941, M. N., a partir del día 30-III-70.

Contabilidad: con tres (3) horas semanales, VICTORIA JANNA ADAD, L. C. número 1.058.604. C. 1934, Perito Mercantil, a partir del 1º-IV-70.

Cultura Musical: con una (1) hora semanal, NELLY LAUANDOS DE CORDOBA, L. C. Nº 4.411.340, C. 1927, Profesora de Solfeo, Teoría y Música, a partir del 2-IV-70.

Castellano: con tres (3) horas semanales, SUSANA DEL VALLE MAMANI, L. C. número 5.081.609, C. 1945, M.N.N., a partir del 1º-IV-70.

Historia: con tres (3) horas semanales, LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, L. C. Nº 4.377.153, C. 1939, Escrib. Púb. Nac., a partir del día 1º-IV-70.

Educación Democrática: con tres (3) horas semanales, ALBERTO EDUARDO DAUD, L. E. Nº 7.258.169, C. 1941, abogado, a partir del 5-V-70.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 128

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2051.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes al personal docente que seguidamente se detalla, en la ESCUELA DE COMERCIO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, para el dictado de las cátedras del 6º Año nocturno creado por Decreto Nº 8927/70, y a partir del 16-III-70:

JOSE LUCIANO JUAN DUPONT, L. E. Nº 6.329.263, C. 1943, Cont. Púb. Nac. Matemática, con tres (3) horas semanales, Contabilidad, con seis (6) horas semanales, Derecho Comercial, con tres (3) horas semanales, Organización del Comercio y de la Empresa, con tres (3) horas semanales, Economía Política, con dos (2) horas semanales.

BLANCA ROSA MONTALDI, L. C. número 4.725.714, C. 1943, M. N. R., Merceología, con cuatro (4) horas semanales.

JONE ESTELA ROSSI, L. C. número 9.488.037, M. N. N., Geografía, con dos (2) horas semanales.

LAZARO BRUNO BATTELLINO, L. E. Nº 7.218.668, C. 1930, Bachiller, Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, con dos (2) horas semanales.

ESPERANZA TOUCEDA, L. C. número 2.829.459, C. 1935, Bachiller y Prof. de Educación Física, Idioma Inglés, con tres (3) horas semanales.

MARIA ESTELA KONSORSKI, L. C. número 6.188.913, C. 1949, M. N. R., Mecanografía, con dos (2) horas semanales, Estenografía, con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 129

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2087.

VISTO la nota de fecha 16 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, atento lo solicitado en la misma y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al personal docente que seguidamente se detalla, en el cargo de profesores de 4to. Año (diurno) de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1, de la Escuela de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican y a partir del día 16 de marzo del corriente año:

IRMA ELSA RUIZ, L. C. Nº 5.328.698, C. 1946 (M.N.R.). Literatura: con tres horas semanales.

AMERICA JUAREZ, L. C. Nº 4.706.651, C. 1944, (M.N.R.), Inglés: con tres horas semanales.

HUARDI ZIM DE HERRERO, L. C. número 9.469.361, C. 1922, (M.N.R.), Matemática: con tres horas semanales.

MARTA CANTON DE RIVERA, L. C. número 2.757.435, C. 1939, (M.N.R. y Bioquímica), Física: con dos horas semanales.

MARTA CANTON DE RIVERA, L. C. número 2.757.435, C. 1939, (M.N.R. y Bioquímica), Merceología: con cuatro horas semanales.

MARTINA MARTIN DE ADERA, L. C. Nº 1.627.347, C. 1922, (M.N.R.), Geografía: con dos horas semanales.

RODOLFO SANTIAGO CABRERA, L. E. Nº 6.706.553, C. 1926, (Médico), Higiene y Primeros Auxilios: con dos horas semanales.

BRUNO BATTELLINO, L. E. Nº 7.218.668, C. 1930 (Bachiller), Derecho Usual y Práctica Forense: con tres horas semanales.

PASCUAL MANZANO, L. E. Nº 7.032.541, C. 1930, (Cont. Púb. Nac.), Contabilidad: con cinco horas semanales.

MARIA ESTELA KONSORSKI, L. C. nú-

mero 6.188.913 C. 1949 (M.N.R.), Estenografía: con tres horas semanales.

MARIA ESTELA KONSORSKI, L. C. número 6.188.913, C. 1949, (M.N.R.), Mecanografía: con dos horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 130

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2385.

VISTO la nota y resolución Nº 6- de fechas 22 y 23 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita ISABEL UIDAD ABU-DI, L. C. Nº 3.028.998, C. 1932, (Profesora Secundaria en Filosofía y Pedagogía), como profesora de la cátedra de Pedagogía (turnos diurno y nocturno) de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a partir del día 24 de junio del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de la profesora Elva Gladys Santillán.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 131

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-37549.

VISTO la nota Nº 130, de fecha 1º de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de julio del corriente año, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 197- de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

ANDRES REMBERTO CARRAL, Oficial Ayudante. Categoría 16 (L. 969).

REGINA ARENA, Agente, Categoría 20 (L. 3845).

NESTOR MARCELO CARDOZO, Agente, Categoría 20 (L. 3840).

PEDRO DOMINGUEZ, Agente, Categoría 20 (L. 3844).

JUSTINIANO PANFILO GUAYMAS, Agente, Categoría 20 (L. 3842).

FELIPE LACSI, Agente, Categoría 20 (L. 3843).

BENITO PELOC, Agente, Categoría 20 (L. 3841).

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 132

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2378.

VISTO la nota Nº 377, de fecha 22 de junio del año en curso, de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, solicitando se transfiera sin cargo a la mencionada dirección, siete telares rústicos de madera, actualmente en desuso en la Dirección General de Compras y Suministros;

Por ello; atento la necesidad de contar con dicho elemento la escuela solicitante, a los efectos de ser destinados los mismos a las distintas filiales que la misma posee en el interior de la provincia y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese sin cargo a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", siete telares rústicos de madera de 1,70 x 1,50 x 1,80, actualmente en desuso en la Dirección General de Compras y Suministros.

Art. 2º — Dése la correspondiente intervención a la Oficina de Patrimonial de Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por los señores Ministros de Go-
bierno y de Economía y firmado por el se-
ñor Secretario de Estado de Educación y
Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Vázquez

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 133

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-4577

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido de cesantía para el Sub-Auxiliar (Categoría 20), Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don Hugo Próspero Ibañez, formulado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota de fecha 4-V-70, corriente a fs. 10 de estos obrados;

Por ello; y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 15 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 29 de abril del año en curso, al Sub-Auxiliar (Categoría 20), Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don HUGO PROSPERO IBÁÑEZ, por "abandono de servicio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 134

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-35.482

VISTO la nota Nº 116 de fecha 29 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 16 de julio de 1969, el decreto Nº 5904 de fecha 25-7-69, mediante el cual se suspendía preventivamente en el ejercicio de sus funciones al Agente - Categoría 20 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 3704 - P. 1869), don EUSTAQUIO QUIROGA M. I. Nº 7.259.025, con revista en el Departamento de Los Toldos en razón de haber sido

reintegrado a sus funciones, por no existir mérito para hacerse pasible a sanción alguna.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia a liquidar los haberes correspondientes al cargo del citado empleado, desde el 16-7-69 hasta el 31-10-69.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 135

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-19.794

VISTO la nota Nº 32-M-24, de fecha 3 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado ad-honorem de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Tacuil, departamento de Molinos, señor EDUARDO RIOS.

Art. 2º — Designase con carácter ad-honorem, al señor EDUARDO DAVALOS GOYTIA, L. E. Nº 8.162.370, como Encargado de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Tacuil, departamento de Molinos y a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 136

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-4976

VISTO la nota de fecha 16 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MIGUEL AMERICO RODRIGUEZ, al cargo de Sub-Auxiliar Categoría 20 - 06 - Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y a partir del día 15 de junio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 137

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-4974

VISTO la nota de fecha 16 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor DIONISIO LEZCANO, al cargo de Sub-Auxiliar - Categoría 20 - 06 - Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y a partir del día 13 de junio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON**Wehner**

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 138

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-36055

VISTO la nota Nº 119 de fecha 5 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 5 de mayo del año en curso, la suspensión en el ejercicio de sus funciones aplicada mediante decreto Nº 8907 del 29-V-70, al Agente (Categoría 20 - Leg. 1542/P. 2106), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don ADOLFO GERONIMO OCAMPO, M.I. Nº 7.213.442, con revista en la Sub-Comisaría de El Bordo, en razón de que el mismo fue reintegrado al servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON**Wehner**

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 139

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor NESTOR JAVIER SERANTES, al cargo de Director "B" de la Gobernación, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON**Wehner**

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 140

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-905

VISTO la nota Nº 19 de fecha 14 de mayo del año en curso, elevada por la Municipalidad de La Poma, departamento del mismo nombre, y atento lo propuesto en la misma, lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 7 vta. de estos obrados y a las prescripciones contenidas en el artículo 165 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de La Poma, departamento del mismo nombre, al señor TEODORO CASIMIRO, M.I. Nº 3.959.501, C. 1924.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de La Poma, departamento del mismo nombre, al señor CARLOS CASIMIRO, M.I. Nº 7.255.801 C. 1939.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON**Wehner****Coraita**

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 141

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-4984

VISTO la nota de fecha 16 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el art. 4º, inc. a) del decreto Nº 8650 de fecha 30-IV-70; mediante el cual se disponía la designación del señor JORGE ALBERTO IGLESIAS, en el cargo de Auxiliar - Categoría 18 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, en razón de que el mismo no se presentó a tomar servicio.

Art. 2º — Designase en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

06 - Personal Subalterno de Seguridad y Defensa
ANGEL FRANCISCO CARDINALI, M.I. Nº 8.177.297 - C. 1947, como Auxiliar - Categoría 18, en razón de haber sido dejado sin efecto la designación del señor Jorge Alberto Iglesias;
PABLO OSVALDO ESTRADA, M.I. Nro. 7.222.678, C. 1931, como Sub-Auxiliar - Catego-

ría 20, en vacante de presupuesto y con carácter de reingreso.

JUAN DEMETRIO GRANERO, M. I. Nº 8.179.483 - C. 1947, como Sub-Auxiliar - Categoría 20, en vacante por ascenso de don Melitón Ovejero.

ANSELMO VIDAL GUANCA, M. I. Nro. 4.620.369 - C. 1948, como Sub-Auxiliar - Categoría 20, en vacante por renuncia de don Enrique Alborno.

PAULINO ESCALADA, M. I. Nº 8.175.302, C. 1946, como Auxiliar - Categoría 18, en vacante de don Juan P. Morales, quien no se presentó a tomar servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 142

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-25.110

VISTO la nota Nº 168-P-70, de fecha 19 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor FERNANDO ZELAYA, C. 1929, L. E. Nº 7.265.211, en el cargo de Encargado - Categoría 29 - 03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Arenal, departamento de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de su notificación y en vacante por renuncia de la señorita Manuela Petrona Bravo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 143

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-25.109

VISTO la ley que aprueba el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico-financiero 1970, y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente del Ministerio de Gobierno y sus reparticiones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase a partir del 1º de enero del año en curso, en la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y DE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS (Oficinas de primera categoría de la campaña), al personal que seguidamente se detalla,

en el cargo de Categoría 24 - Clase 03 - Personal Administrativo:

FANNY DEL MILAGRO ACOSTA, San Ramón de la Nueva Orán.

GLADYS GRACIELA FLORES, Embarcación (San Martín).

IRMA BERTA DIAZ DE DE PAUL, General Güemes.

PAULINA ESCOLASTICA FARFAN, Tartagal (San Martín).

TOMAS ANTONIO GOMEZ, Joaquín V. González (Anta).

LAZARO FRANCISCO JARAMILLO, Santa Victoria.

ANA ARROYO DE LOPEZ, Chicoana.

RAMONA BEATRIZ CHILO DE OSAN, Rosario de Lerma.

MARIA ELISA RIVERO, General Mosconi.

ANGELA JUANA SALAZAR DE MERCADO, Metán.

MARIA DEL VALLE SANCHEZ DE RAMOS, Cerrillos.

DELFINA CABRAL DE DELGADO, Pocitos (San Martín).

IRMA ESTER ROJAS DE LUJAN, El Tabacal (Dpto. Orán), interinamente, conforme al Decreto Nº 3967/69.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 144

Ministerio de Gobierno

VISTO la documentación publicada en el Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta (tomo II, Nº 7), referente a la Conmemoración del 25 de Mayo de 1813 en Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia estimular la concreción de todos aquellos actos que tiendan a mantener vivo el recuerdo de nuestro pasado histórico.

Que por disposición del Cabildo de Salta y con la anuencia del Gobernador de la Intendencia de Salta del Tucumán, coronel don Feliciano Antonio Chiclana, se confeccionó una bandera, la cual fue enarbolada en la ciudad de Salta, en reemplazo del pendón español, los días 24 y 25 de mayo de 1813;

Que la mencionada bandera tenía los colores de la enseña patria y contenía, además, el sello y la divisa de la Soberana Asamblea Nacional del Año XIII y las armas de la ciudad de Salta;

Que se desconoce el paradero de esta histórica enseña;

Que la confección de una réplica de la bandera enarbolada en Salta los días 24 y 25 de mayo de 1813 contribuiría a acrecentar la veneración de los salteños por la gesta de sus mayores en la emancipación de la patria;

Que para la confección de la citada réplica se posee una relación suscrita por el propio Gobernador Intendente coronel Feliciano Antonio

Chiclana, en la cual se describe la bandera de que se trata;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase una Comisión integrada por Monseñor MIGUEL ANGEL VERGARA, (L. E. Nº 3.961.050 - Clase 1898) y los señores LUIS COLMENARES (L. E. Nº 411.089, Clase 1919) y PEDRO JOSE ATILIO CORNEJO, (L. E. Nº 3.912.550 - Clase 1899), con el objeto de que la misma proceda a hacer confeccionar una réplica de la bandera enarbolada en la ciudad de Salta en reemplazo del pendón español, los días 24 y 25 de mayo de 1813, la que será destinada al Despacho del Gobernador de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 145

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de contar con información permanente actualizada sobre la marcha de los planes de gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que dicha información debe ser concentrada y sistematizada, a los efectos de posibilitar una disposición inmediata y permanente de la misma cuando sea necesario,

Que esta función es propia de la Asesoría de Desarrollo, a través del Servicio de Control de Gestión,

Que si bien no ha sido aún aprobado el Plan General de Gobierno existen sectores con programas en ejecución sobre cuya marcha se requiere contar con información,

Que en una primera etapa no es posible recabar información analítica más allá de la prevista en los respectivos planes, los que en etapas sucesivas contemplarán una mayor desagregación a fin de perfeccionar el proceso de control,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los organismos que se mencionan en este artículo suministrarán a la Asesoría de Desarrollo la información que se detalla, en los plazos que se establecen:

- a) La Secretaría de Estado de Hacienda remitirá información, antes del día 10 de cada mes, relacionada con:

I **Cálculo de Recursos:** Discriminando, según las distintas cuentas de ingreso que forman parte de ese cálculo y en el nivel de desagregación indicado en el Presupuesto General de la Provincia.

II **Erogaciones:** Se informará con la clasificación institucional, económica (a nivel de partida principal) y por finalidades.

III Además suministrará, antes del día 10 de los meses enero, abril, julio y octubre, información detallada, al último día

del trimestre inmediato anterior, relacionada con el endeudamiento de la administración General.

- b) Los Organismos Descentralizados remitirán, antes del día 15 de cada mes, información detallada, al último día del mes anterior, relacionada con:

I **Cálculo de Recursos:** Discriminando según las distintas cuentas de ingreso que forman parte de ese cálculo y en el nivel de desagregación indicado en el Presupuesto General de la Provincia.

II **Erogaciones:** Se informará con la clasificación institucional, económica (a nivel de partida principal) y por finalidades.

III Además suministrará, antes del día 10 de los meses enero, abril, julio y octubre, información detallada, al último día del trimestre inmediato anterior, relacionada con el endeudamiento del organismo.

- c) Los Organismos Autárquicos: remitirán, antes del día 15 de cada mes, información detallada, al último día del mes anterior, relacionada con:

I **Cálculo de Recursos:** Discriminando según las distintas cuentas de ingreso que forman parte de ese cálculo y en el nivel de desagregación indicado en el Presupuesto General de la Provincia.

II **Erogaciones:** Se informará con la clasificación económica.

III Además suministrará, antes del día 10 de los meses enero, abril, julio y octubre, información detallada, al último día del trimestre inmediato anterior, relacionada con el endeudamiento del organismo.

- d) **Secretaría de Estado de Obras Públicas** suministrará:

I Antes del día 5 de cada mes, información sintética de la marcha de las distintas obras públicas, con presupuesto oficial mayor a Pesos Ley 18.188 \$ 50.000, al último día del mes anterior.

II Antes del día 20 de los meses enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre, información detallada, al último día del bimestre anterior, relacionada con:

— Obras iniciadas durante el bimestre.

— Obras terminadas durante el bimestre.

— Marcha de la ejecución de las obras de su jurisdicción.

- e) La Dirección de Ceremonial remitirá, antes del día 15 de los meses enero, abril, julio y octubre, la actualización de la nómina de autoridades provinciales.

f) Todas las Secretarías de Estado remitirán, antes del día 10 de los meses enero y julio, el estado de ejecución de los planes de gobierno de su sector, al último día del semestre anterior.

g) Todas las Secretarías de Estado, que sean responsables de tareas incluídas en el Programa de Acción Inmediata para los Valles Calchaquíes, informarán quincenalmente sobre la marcha de la ejecución de tales programas, dentro de los cinco días posteriores a cada quincena.

Art. 2º — Las Secretarías de Estado podrán

delegar, en sus organismos subordinados, el suministro de la información. En tal caso deberán dictar una resolución "ad hoc" y comunicarlo a la Asesoría de Desarrollo.

Art. 3º — La Asesoría de Desarrollo elaborará y comunicará las normas y formularios para el suministro de esta información.

Art. 4º — La Asesoría de Desarrollo elevará a la Secretaría General de la Gobernación, la información que se indica, en los plazos que se señalan:

- a) Ejecución de Presupuesto, antes del día 18 de cada mes.
- b) Ejecución de Obras Públicas, antes del día 8 de cada mes.
- c) Actualización de autoridades provinciales, antes del día 12 de los meses enero, abril, julio y octubre.
- d) Lista de las principales noticias del mes anterior, antes del día 6 de cada mes.
- e) Estado de Ejecución de los Planes de Gobierno, antes del día 25 de los meses enero y julio.
- f) Estado de Ejecución de Obras Públicas detallado, antes del día 30 de los meses enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre.
- g) Estado de Ejecución del Programa de Acción Inmediata de los Valles Calchaquíes, antes de los días 10 y 25 de cada mes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Vázquez

Remis

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 146

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41.2169

Visto el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Antonio González, propietario del inmueble ubicado en la localidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, destinado al servicio y sede de la Escuela de Manualidades, Filial Apolinario Saravia; y atento a los términos contenidos en el mismo y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la PROVINCIA DE SALTA, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, doctor JULIO LAZCANO UBIOS y el señor ANTONIO GONZÁLEZ, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la localidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, destinado al servicio y sede de la Escuela de Manualidades, Filial Apolinario Saravia, cuyo texto se transcribe a continuación: "Entre la Provincia de Salta, representada en

este acto por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, doctor JULIO LAZCANO UBIOS, por una parte y que en adelante se denominará "La Locataria", y por la otra parte el señor ANTONIO GONZÁLEZ, en adelante "El Locador", convienen lo siguiente:

"PRIMERO: "El Locador" da en locación a "La Locataria", un inmueble de su propiedad ubicado en Apolinario Saravia, departamento de Anta, Provincia de Salta, sito en calle Carlos Fernández esquina Santiago del Estero, registrado: Lotes Nros. 7 y 8, manzana 25, catastros 2218 y 2212, libro Nº 10, folio 21, asiento 1.

"SEGUNDO: El inmueble objeto del presente contrato será destinado para funcionamiento de la filial de la Escuela de Manualidades de Apolinario Saravia.

"TERCERO: El alquiler mensual de la locación se estipula en la suma de \$ 130,00 Ley 18.188, a partir del día 1º de enero de mil novecientos setenta, debiéndose abonar por períodos vencidos entre el primero y diez de cada mes en la localidad de Apolinario Saravia.

"CUARTO: El término de la locación se fija en dos años, a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta, con opción a renovarlo y modificar el importe del alquiler de común acuerdo entre las partes.

"QUINTO: "El Locador" se compromete a entregar el local en condiciones de que pueda ser usado para los fines a que está destinado.

"SEXTO: "La Locataria" se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones o refacciones necesarias para adaptar el inmueble a los fines específicos a que se destina la locación, sin perjuicio de devolver la casa-habitación en las mismas condiciones en que la recibe, pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impliquen deterioro en la estructura del inmueble.

"SEPTIMO: "La Locataria" además del pago del alquiler en la forma estipulada, se obliga también a efectuar por su cuenta las refacciones y gastos de conservación del edificio, debiendo devolverlo al finalizar la locación, en las mismas condiciones de conservación en que lo recibe al celebrar este contrato, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso y goce moderado de la casa, de acuerdo a los fines a que será destinada.

"OCTAVO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios: "La Locataria", en Secretaría de Estado de Educación y Cultura, calle Mitre número veintitrés de la ciudad de Salta y "El Locador", en Apolinario Saravia, Departamento de Anta.

"Bajo tales bases y condiciones se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, fecha ut-supra.

Fdo. Dr. Julio Lazcano Ubios, Secretario de Estado de Educación y Cultura. - Fdo. Antonio González".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C, Item 13, Sección O; Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 8, Alquileres, Ejercicio 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 147

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 51-13.604

Visto el memorándum Nº 1359, y resolución Nº 3378, de fechas 21 y 18 de mayo del año en curso, respectivamente, elevados por la Dirección Provincial del Trabajo; y atento lo solicitado en el mismo y los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nro. 3378, de fecha 18 de mayo del corriente año, dictada por la Dirección Provincial del Trabajo, cuyo texto se transcribe a continuación

“Salta, 18 de mayo de 1970. — Resolución Nº 3378/70. DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO. Vista: la Resolución Nº 3345/70, de fecha 13 del corriente, por la que se dispone la instrucción de un sumario administrativo a los señores VICTOR ANDRES ANDRIOPULOS y PEDRO CRISTOBAL TOLEDO, Delegado Zonal y Sub-Inspector, respectivamente de la Delegación Zonal del Trabajo con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; el expediente Nº 13.360/70, originado por la resolución de referencia, lo actuado a fs. 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 20; y oficio emanado de la Policía de Orán, por el que se pone en conocimiento del Instructor Sumariante, que en esa dependencia se labran actuaciones sumarias caratuladas: “Lesiones, art. 89, del C. Penal, en contra del señor Víctor Andrés Andriópulos y en perjuicio del señor Pedro Cristóbal Toledo”, razón por la que se encuentra detenido a disposición de S. S. el señor Juez de Instrucción, Dr. Víctor René Martínez, que corre a fs. 18 del citado expediente; y CONSIDERANDO: Que es un imperativo de esta Dirección tomar las medidas tendientes a preservar el orden y la disciplina que debe observarse en la repartición; Por ello y conforme a las facultades emanadas de la ley 4037/65, art. 4º, inc. f) y concordantes; EL INTERVENTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO, Resuelve: Art. 1º: Suspender preventivamente a los señores VICTOR ANDRES ANDRIOPULOS, Delegado Zonal y PEDRO CRISTOBAL TOLEDO, Sub-Inspector de la Delegación Zonal de Orán, en mérito a los sumarios, penal y administrativo, respectivamente, que se instruyen, a partir del día de la fecha. Art. 2º: Dejar a cargo de la Delegación Zonal de Trabajo de Orán, al señor Secretario Zonal, Dn. BERNARDINO S. AVILA, a partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular. Art. 3º: Elevar copia de la presente resolución al Ministerio de Gobierno, para que se dicte el decreto respectivo. Art. 4º: Regístrese, notifíquese y archívese.

“Fdo. Dr. Vicente N. Massafra, Interventor Dirección Provincial del Trabajo. Fdo. Antonio Néstor Martínez, Encargado Sección Despacho a/c. de Secretaría General Dirección Provincial del Trabajo”.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 148

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03113/70. Cód. 66.

Visto que el Dr. Domingo Costanzo eleva renuncia al cargo de Director del Departamento de Maternidad, a partir del 15 de junio del año en curso y solicita reintegro en los cargos de personal asistencial, y

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Departamento de Personal y Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. DOMINGO COSTANZO, al cargo de categoría 3, administrativo, Director del Departamento de Maternidad, a partir del día 15 de junio del año en curso.

Art. 2º — Reintégrese al Dr. DOMINGO COSTANZO a los cargos de los cuales es titular, categoría 12 Jefe de Clínica y categoría 15 Médico Agregado respectivamente del Departamento de Maternidad, debiendo en consecuencia cesar en sus funciones el Dr. RAUL MORENO y la Dra. SOFIA A. DE KAPLAN, quienes venían desempeñándose interinamente en los respectivos cargos por ausencia del titular.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Cruz

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 149

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03202/70. Cód. 66.

Visto la renuncia presentada por la Sra. Carmen Rosa Pérez de Burgos, Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”, para acogerse a los beneficios jubilatorios,

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de julio del año en curso la renuncia presentada por la señora CARMEN ROSA PEREZ DE BURGOS, Categoría 27, Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Cruz

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 150

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08281/70, Cód. 67.

Visto la renuncia presentada por la señora Pastora del Valle López de Cardozo, Categoría 28, Personal de Servicios del Hospital Santa Teresa de El Tala, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a partir del día 1º de mayo del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señora PASTORA DEL VALLE LOPEZ DE CARDOZO al cargo de Categoría 28, Personal de Servicios del Hospital Santa Teresa de El Tala, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Cruz

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 3918

F. Nº 0477

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Administración

Departamento de Compras

Llámanse a Licitación Pública Nº 5, para el día 10 de agosto de 1970 a horas 11, o días subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de 22.000 kilogramos de Leche en Polvo. Los proveedores deberán cotizar precios según forma de pago a: 30, 60 y 90 días. Precio del Pliego de Condiciones. Pesos Ley 18.188 Diez (\$ 10.-). Venta de los mismos en: Avda. Belgrano 1300 - Salta. — Cont. Púb. Nac. Mario José Trejo, Director de Administración. - Manuela Susana Saavedra de Castelli, Encargada Sección Compras. Pesos Ley 18.188 14,40 e) 22 al 24-7-70

O.P. Nº 3917

T. Nº 0476

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MENTAL

Expediente Nº 9133/70

Llámanse a Licitación Pública C.1 Nº 22/70 para el día 30 de julio de 1970 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (renglones desiertos de la Licitación Pública C.1 Nº 20/70) con destino a diversos establecimientos dependientes de este Institu-

to, ubicado en la Capital Federal y las Provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del citado Instituto, sito en la calle Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento de Administración. Buenos Aires, julio 6 de 1970.

Noemí E. D. de Martínez, Jefa Departamento de Administración.

Pesos Ley 18.188 14,80

e) 22 y 23-7-70

O.P. Nº 3899

F. Nº 0475

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS EX AGAS

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-3-1970 "Planta de Tratamiento Líquidos Cloacales en Rosario de la Frontera".

Presupuesto Oficial: \$ 205.363,41 ley 18.188.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1970 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado en la sede de la ex AGAS - San Luis 52 - Capital.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Dpto. Estudios y Proyectos o retirados previo pago de la suma de pesos ley 18.188 Sesenta.

La Administración General

Salta, julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 20 al 28-7-70

O.P. Nº 3892

T. Nº 0474

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6/70

Expte. Cód. 33 Nº 6656

Provisión: Diez (10) Motoniveladoras de 115 a 135 HP. y un (1) Cargador Frontal de 1,3 a 1,5 m3. de capacidad.

Presupuesto: \$ 1.515.000, Ley 18.188.

Apertura: El día 31 de julio de 1970 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721. Precio del pliego \$ 183,25 Ley 18.188.

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 20 al 24-7-70

O.P. Nº 3891

F. Nº 0472

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE VIVIENDAS

Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Ampliación Escuela Nacional Nº 1 - Salta - Capital", mediante sistema Ajuste Alzado, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ley 18.188 Treinta y dos mil seiscientos cincuenta y siete con ventidós centavos (\$ 32.757,22).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día

10 de agosto próximo, a horas 10, en la sede del organismo, calle Lavalle Nº 550, Salta.

Precio del Legajo \$ 30.-

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 20 al 28-7-70

O.P. Nº 3890 F. Nº 0473

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE VIVIENDAS
Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 190 - Tipo Rural E-F-R/66; 2 aulas en Talamuyo, Departamento Metán", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ley 18.188 Treinta y cinco mil seiscientos cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 35.604,59).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a las 11 horas, en la sede del Organismo, calle Lavalle Nº 550 - Salta.

Precio del Legajo \$ 30.-

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 20 al 28-7-70

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 3941 T. Nº 3564

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION

Licitación Privada Nº 1

Llámase a Licitación Privada Nº 1/70 para el día 5 de agosto de 1970 a horas 10.30 en la Secretaría de Estado de Municipalidades, para la adquisición de: un Motor Diesel de 135/150 H.P. con equipo eléctrico completo, para colocar o adaptar a máquina motoniveladora de las siguientes características: Modelo L.M. 1 - Maq. Nº 63-2-16-37; marca "Invicta" Aveling Ryesa. Pliego de Condiciones Pesos Ley 18.188 Diez (\$ 10), Mitre 23 - Salta.

Pesos Ley 18.188 4,74 e) 23-7-70

PRORROGA LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 3927 F. Nº 0478

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

Ex A.G.A.S.

Por resolución dictada por esta Administración

General de la ex A.G.A.S., de Salta fue prorrogada para el día 19 de agosto próximo venidero a horas 11 la convocación a Licitación Pública para el "Estudio y Proyecto de la Conformación del Sistema Interconectado Orán - Embarcación, Tartagal - Aguaray", que originariamente fuera fijado para el día 31 de julio de 1970 a horas 11. Presupuesto Oficial: 120.000,00 pesos ley 18.188.

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Electrónico o retirados previo pago de la suma de \$ 40,00 ley 18.188 de Dpto. Contable. Ex A.G.A.S. - San Luis 52, Salta, Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 22 y 23-7-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 3639 S. C. Nº 0062

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano don Moisés N. Gallo Castellanos, titular del registro número 24, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado. Salta, 15 de junio de 1970.

Juan Pablo Arias

Presidente

Andrés Figueroa Solá

Secretario

Sin cargo e) 19-6 al 31-7-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3929 T. Nº 3552

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE RUEDA, para que hagan valer sus dere-

chos. — Salta, 1º de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-7 al 4-8-70

O.P. Nº 3922 T. Nº 3546

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de JULIAN MO-

RALES, Expte. Nº 40.386/70. — Salta, 2 de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-7 al 4-8-70

O.P. Nº 3905 T. Nº 3532

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Nolasco Echenique para que comparezca a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, abril 28 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-7 al 3-8-70

O.P. Nº 3902 T. Nº 3525

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña JUANA OFELIA LOPEZ DE MONTOYA, a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Secretario: Dr. Milton Echeñique Azurduy. — Salta, junio 19 de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-7 al 3-8-70

O.P. Nº 3886 T. Nº 3512

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CARO DE CHAILE (testamentaria - Expte. Nº 4974/70) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, Salta, 1º de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 30-7-70

O.P. Nº 3885 T. Nº 3513

El Juez de Ira. y 5ta. Nom. en lo C. y C. de Salta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALIPIO ARNULFO MARTINEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Secretaría, febrero 25 de 1970. — Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 30-7-70

O. P. Nº 3860 T. Nº 3489

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEANDRO ARCE, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria Judicial para la publicación de edictos. — Salta, julio 8 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188: 14,00 e) 14 al 27-7-70

O.P. Nº 3848 T. Nº 3478

Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de HILARIA ISOLINA SALINAS DE DIAZ. Habilitase la feria de julio. — Salta, julio 8 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 24-7-70

O.P. Nº 3847 T. Nº 3477

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de HABIB DERGAM YAZLLE. Habilitase la feria de julio. — Salta, julio 8 de de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 24-7-70

O.P. Nº 3846 T. Nº 3476

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VICTORIA MAGGIANI DE BUCCIANTI. Habilitase la feria de julio. — Salta, julio 8 de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 24-7-70

O.P. Nº 3845 T. Nº 3475

Dr. Carlos E. Linares, Juez Correccional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CONRADA GIL FLORES DE CLAURE. Edictos Boletín Oficial y El Tribuno San Ramón de la Nueva Orán, junio 26 de 1970. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porra, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 24-7-70

O. P. Nº 3839 T. Nº 3467

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de la Instancia Civil y Comercial de 3a. Nominación, cita por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don Luciano Mocchi, Expediente Nº 38.429/70, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Salta, 29 de junio de 1970. — Dra. Liliana Paz Chain, Secretaria.

Pesos Ley 18.188: 14,00 e) 10 al 23-7-70

O. P. Nº 3934 T. Nº 3557

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOBO ó FRANCISCO LOBO FERNANDEZ, Expte. Nº 40.814/70. Publíquese por diez días. — Salta, julio 21 de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario Interino.

Imp. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-7 al 5-8-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 3951 T. Nº 3574

**Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

Una heladera comercial de cuatro puertas

Sin Base

El 27 de julio de 1970, a las 17.30, en calle

Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una heladera comercial de cuatro puertas marca Novel modelo 0033 motor marca Acmar-metic, Nº 23533. Revisarla en calle Aniceto Latorre Nº 569 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SAAVEDRA, Julián Eladio vs. MOLINA, José Bernardo; NALLIN, Mario Eduardo y LENS, Manuel Dante. Prep. vía ejecutiva y embargo prev.", Expte. Nº 55.557/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 27-7-70

O.P. Nº 3950 T. Nº 3573

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil marca Fiat 1.500 modelo 1965. El 5 de agosto de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 8.883,06, un automóvil modelo 1.500 del año 1965, con motor de cuatro cilindros Nº 298581 (desarmado), chapa número 0441517, chapa del R. N. de la Propiedad del Automotor Nº A006767. Revisarlo en calle Florida Nº 208 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "EDUARDO P. BOYADJIAN S.R.L. vs. BERTA CELIA MONASTERIO s/ejecución prendaria", Expte. Nº 45.090/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23 al 27-7-70

O.P. Nº 3949 T. Nº 3372

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1970, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria GUERRERO; Harold Abelardo vs. TIMOTEA LLANES", Expte. Nº 40.739/70, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Diez mil ochenta (\$ 10.080), correspondientes al valor del crédito Hipotecario, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital y designados como lotes uno y dos. Lote 1: ext.: 44,50 mts. de frente por 45 mts. de fondo; Lote 2: ext. 44,50 mts. de frente por 45 mts. de fondo, que le corresponden a Dña. Timotea Llanes, según plano registrado bajo el Nº 819 cuyos títulos se encuentran registrados a fs. 303 y 309, asiento 3 y 4 del Libro 62 del R. I. de Capital, respectivamente; Catastro Nº 2199 y 1960. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 21 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O.P. Nº 3948 T. Nº 3571

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de agosto de 1970 a horas 17.15, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos, Ejec. Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. FARFAN Alberto Raúl" Expte. Nº 3917/69, remataré Sin Base: una camioneta Ford F. 100 modelo 1962 motor Nº F. 10-LBA, 250291 con furgón metálico color gris; el que puede ser revisado en calle Balcarce 438, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 7 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Público, telef. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23 al 27-7-70

O.P. Nº 3947 T. Nº 3570

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de agosto de 1970 a horas 17.15, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en autos, Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A. vs. ZOTTO JUAN CARLOS ENRIQUE" Expte. Nº 37.156/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 7.059,19, importe del crédito reclamado: un automóvil marca Chevrolet tipo Super, mod. 1964 motor Nro. 234-04-500 chassis Nº 1966-9; el que puede ser revisado en calle General Güemes 655, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23 al 27-7-70

O.P. Nº 3946 T. Nº 3569

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de julio de 1970 a horas 17.15, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos, Prep. vía eiec. y embargo preventivo "FONZALIDA OSCAR MARIO vs. CARLOS LOPEZ" Expte. Nº 40.234/70, remataré sin base: un camión marca "Mercedes Benz" modelo 1961, motor Nº OM312.987 18-7174; el que puede ser revisado en calle Leandro Alem s/n., Rosario de Lerma. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 29 de junio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23 y 24-7-70

O.P. Nº 3945

T. Nº 3568

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de agosto de 1970 a horas 17.15, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos, Ejecutivo "VEGA Ramón Nicolás vs. D'ABATE Nicolás" Expte. Nº 6081/69, remataré sin base: un compresor Fión Nº 3030, motor Testa Nro. 2033; el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 8 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb.; Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 y 24-7-70

O.P. Nº 3944

T. Nº 3567

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de agosto de 1970 a horas 17.15, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. VARELA Sebastián Arturo" Expte. Nº 36.803/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 17.327,83, importe del crédito reclamado; una camioneta "Dodge" Tipo D-100 modelo 1967 motor Nº 71A1832, equipado con 4 ruedas armadas completas, radio marca Philips, sin herramientas, en funcionamiento; la que puede ser revisada en calle General Güemes 655, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base transcurridos quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base. — Salta, 20 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23 y 24-7-70

O.P. Nº 3943

T. Nº 3566

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de agosto de 1970 a horas 17.10, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos. Ejecución prendaria "PEREZ Milagro Yáñez de vs. LOPEZ Néstor" Expte. Nº 38.004/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Un mil pesos (\$ 1.000,00), base del crédito; el inmueble ubicado en esta ciudad, designado como lote O, de la manzana 31, del plano 3622, le corresponde a Don Néstor López por título que se registra a folio 339, asiento 1 del libro 419 de R. I. de Capital, Catastro 51.032, Sección P. Parcela 9. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 5 días en el diario El Economista y 5 días en el diario Norte. — Salta, 4 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb.; Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O.P. Nº 3942

T. Nº 3565

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de agosto de 1970, a horas 17.15, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecutivo "COOPERATIVA DE MATARIFES DE OVINOS DE LA CAPITAL FEDERAL vs. HADAD EMILIO" Expte. Nº 37.598/69, remataré sin base, la parte proporcional que le corresponde a Don EMILIO HADAD, en condominio con los señores AZIZI VITTAR DE HADAD - ALBERTO ARGENTINO, EMILIA y OLGA HADAD y VITTAR y CARLOS HADAD, del inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, catastro bajo el Nº 407, por título registrado a folio 417, asiento 7 del libro 2 de R. I. de Anta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 21 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb.; Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O.P. Nº 3239

T. Nº 3562

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Importante inmueble en esta Capital

Base: m\$.n. 2.800.000

Ubicación: Calle Mendoza Nº 240

El día 5 de agosto de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santigao del Estero Nro. 862 de esta ciudad, remataré con la base de su crédito hipotecario o sea la suma de m\$.n. 2.800.000, o sea pesos Ley 18.188 Veintiocho mil, un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en calle Mendoza Nº 240, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suevo, e identificado como: Nomenclatura Catastral Departamento Capital, circunscripción primera, manzana 19, parcela 7 H, Sección "D", catastro Nº 34908. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nominación en el juicio caratulado: "De Marco Roberto Carlos y De Marco María Adela vs. Del Prado Arias de Van Waalwijk Van Doorn Elba Elisa del Prado de Van Doorn y Elisa Arias del Prado o Elisa Arias del Prado". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 56541/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta, comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862; U.T. 13811; Salta.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O.P. Nº 3937

T. Nº 3560

Por RAUL RACIOPPI

El 27 de julio de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones, y

una heladera "Siam" Nº 277026, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio "G. T. S. R. L. vs. López E. R. de y Reyes Martha" Prep. vía ejec. Expte. Nº 24914/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 27-7-70

O.P. Nº 3936

T. Nº 3559

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de julio de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una moto marca "LH" motor Sachs Nº 28114 cuadro Nº 5541, de 98 cc. chapa de Salta Nº 9752, verse en calle Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Camusso María Teresa vs. Barrionuevo Roberto Teófilo" Prep. vía ejec. y emb. prev. Expte. Nº 10564, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 24-7-70

O.P. Nº 3935

T. Nº 3558

Por: RAUL RACIOPPI

El día 24 de julio de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una máquina de calcular eléctrica marca "Ultra" Nº 222646-220w; una máquina de escribir marca "Remington" Roard portátil de 80 espacios Nº B.1335493, verse en calle Mitre 456. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Accefa S.R.L. vs. Díaz José Alberto" Ejecutivo Expte. Nº 27993/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 24-7-70

O.P. Nº 3931

T. Nº 3554

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Heladera marca Eslabón de Lujo y Televisor marca Custerton con mesa rodante y estabilizador marca Silco - Base \$ 2.455,90

El día 6 de agosto de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad, remataré con la base del crédito prendario o sea la suma de \$ 2.455,90, una Heladera marca Eslabón de Lujo modelo 903, de 7 pies cúbicos, Equipo Nº 111658, gabinete Nº 201240, un Televisor marca Custerton, modelo básico con mesa rodante marca Basycia con bandeja, aparato Nº 14898; un estabilizador marca Silco modelo Piccolo Nº 153653, bienes éstos que pueden ser revisados en el domicilio del depositario Judicial señor Gilberto Zilli, calle Mitre 371 de esta capital, en el horario comercial. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nom. en lo C. y C. en autos "ZILLI GILBERTO vs. DIAZ ROBERTO ARGENTINO". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 56254/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a

cuenta del mismo. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. En el supuesto de no haber postores transcurridos 15 minutos, se procederá a una nueva subasta Sin Base, comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22 al 24-7-70

O.P. Nº 3930

T. Nº 3553

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

50 tirantes de palo amarillo — Sin Base

El 23 de julio de 1970, a las 17, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un lote de 500 tirantes de palo amarillo de 2 x 3 pulgadas de espesor y de dos metros de largo aproximadamente. Revisarlos en calle C. Pellegrini Nº 676 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "BORIGEN, Raúl N. vs. HADAD, Emilio s/ejecutivo". Expte. Nº 21.368/70. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22 y 23-7-70

O.P. Nº 3928

T. Nº 3551

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos camiones marca Ford y una Sierra - Sin Base

El 27 de julio de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un camión marca Ford F 900 modelo 1956, chasis Nº 192 motor serie Nº 9056 H 56.297 de 187 HP.; un camión marca Ford D 600 modelo 1960. Revisarlos en Pasaje Getrudis de Cornejo Nº 371 (frente al Colegio Nacional) de esta ciudad, y una sierra sin fin, sin marca de 1.20 de diámetro. Revisarla en poder del señor Ernesto Tobías Aparicio, sito en la localidad de Salvador Mazza (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "MARTINEZ, Baldomero Alejandro vs. APARICIO, Ernesto Tobías s/ejecutivo", Expte. Nº 4.828/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22 y 23-7-70

O. P. Nº 3926

T. Nº 3548

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Máquina de escribir

El día 30 de Julio de 1970 a horas 17 15, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: Exhorto Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado

Nº 12 de la Capital Federal "FRENOL OMEGA SRL. vs. RAM RAUL", expediente Nº 20.317/69, remataré sin base, al contado, al mejor postor: Una máquina de escribir marca "Olivetti" de 120 espacios, modelo "Lexicon" 80, número de serie 90793, la que puede ser revisada en el escritorio del suscrito martillero. — Salta, 21 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, teléfono 17260. Edictos 2 días Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 22 y 23-7-70

O. P. Nº 3925 T. Nº 3549

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de agosto de 1970 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: Ejecución Prendaria "OLIVETTI ARGENTINA S. A. vs. METALURGICA VILANOVA S. C. y/o DEL CURA OSCAR" Expediente Nº 4735/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 680,- importe del crédito: 1 máquina multiplicadora impresora eléctrica marca OLIVETTI, modelo multisuma, 20 mat. Nº 14519, usada; la que puede verse en Leguizamón 817 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 22 al 24-7-70

O. P. Nº 3921 T. Nº 3543

Por ANDRES ILVENTO

Banco Provincial de Salta

El día 3 de Agosto de 1970 a las 11, en el Hall (Altos del Banco), España 625, en la Ejecución Prendaria seguida vs. José Giménez y, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, remataré lo siguiente: Un tractor prendado al Banco Provincial, marca "Otto Deutz", modelo "A" 30 F.21-8122300, de 26 HP, motor Nº 292/1/117121/22, chasis número 292/2/30/1055, para revisarlo se encuentra en poder del depositario judicial señor Daniel Ramón Moreno, en General Güemes. Base de venta, el importe de la prenda y gastos accesorios pesos moneda nacional 599.037.-, o sea Pesos Ley 18.188: 5.990,37. Señal 30% y comisión del Martillero s/Ley, el saldo será abonado una vez aprobada la subasta por el señor Juez, que deberá ser abonado dentro del tercer día de ser notificado, de no hacerlo perderá la señal y la comisión del Martillero sin lugar a reclamo alguno. El Banco dará facilidades para el saldo deudor al adquirente. Publ. 21, 22 y 23 de Julio de 1970. Edictos con 10 días de antelación en el diario

Democracia y Boletín Oficial. Por informes al Banco o al suscrito Martillero. — ANDRES ILVENTO, Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4). Matrícula 1097, Año 1931. Teléfono 19621.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 22-7 al 4-8-70

O. P. Nº 3920 T. Nº 3542

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de Julio de 1970, a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Instancia 1ª Nom. en autos: Ejecutivo "C.S.S.R.L. vs. HADAD EMILIO", Expediente Nº 56.131/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 1.426.- monto del crédito adeudado, Un automóvil marca FIAT 1500, modelo 1968, motor Nº 0.720531, chapa C. 138.435, el que puede ser revisado en calle Pellegrini número 676 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 23 e) 22 al 24-7-70

O. P. Nº 3901 T. Nº 3524

Por : ARISTÓBULO CARRAL

JUDICIAL

En Orán

Tractor "John Deere" — Base \$ 6.300.-

El 6 de agosto de 1970 a las 10.30 horas, local Banco Provincial de Salta - Suc. Orán, remataré con base Pesos Ley 18.188 Seis mil trescientos (\$ 630.000.- m/n.); un tractor marca "John Deere", mod. 445 diesel de 41 HP motor Nº 1728, Serie 445.717 y accesorios, usado y en el estado en que se encuentra en poder del depositario Don Agustín M. Porcelo, ciudad de Orán, donde puede revisarse. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 31 - Ley Prendas Nº 12.962). Señal 30%. Comisión cargo comprador. Juicio : Banco Provincial de Salta c/Sucesión de Juan Paissanidis. Ejec. prend. Expte. Nº 37.820/69. Juzgado: 1ra. Inst. C. C. 3ra. Nominación. Nota: El Banco Pcial. Salta, otorgará al comprador, si es cliente del mismo, hasta el 50% del capital y accesorios legales. Informes: Ofic. asuntos legales Banco, y oficina Martillero Ameghino 339 - Salta. — Salta, 20 de julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 23-7-70

O. P. Nº 3915 T. Nº 3539

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de agosto de 1970, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 1.201,80 un combinado "Ranser" mod. 1020 Nº 30502, verse en Avda. Belgrano Nº 424, transcurridos 15 minutos si no hubiera postores por la base se rematará sin base. Orde-

na señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio prendario que le siguen a Luisa Alicia Tapia. Expte. Nº 44781/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 23-7-70

O.P. Nº 3914 T. Nº 3540

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al señor Marcos Cala sobre la 1/2 del inmueble, Catastro Nº 9446, título a folio 99, asiento 109 del Libro 16 R. I. Capital, ubicado calle Alvear entre Alsina y Necochea designado como lote Nº 31 M. 10. Acto seguido remataré con base de pesos ley 18.188 2.066,00 un inmueble ubicado en calle República de Siria entre 12 de Octubre y O'Higgins designado como lote 4 del plano Nº 2033, Catastro Nº 7998 reg. a f. 337, asiento 1 del libro 129 R. I. Capital. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Codisa S. A. vs. Cala Marcos y Rioja Leonicio" Ejecutivo Expte. Nº 4518, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-7 al 3-8-70

O.P. Nº 3913 T. Nº 3537

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de agosto de 1970 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un combinado "Odeón" mod. CPS. 155 Nº 30859, verse en Avda. Belgrano Nº 424. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio prendario que le siguen a Torres Nieto Benjamín y Vilca Luis Alberto. Ejec. prend. Expte. Nº 3543/69. Seña 30%, comisión a cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 23-7-70

O.P. Nº 3912 T. Nº 3536

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188 1.064,00 una heladera "Bedford" mod. 16' de 2 puertas Cab. Nº 60808, verse en Córdoba 761, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez Ira. Inst. 2da. Nom. Juicio prend. que le siguen a Laura Yone Gamarra de Giménez. Expte. Nº 44851/70, seña: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 23-7-70

O.P. Nº 3911 T. Nº 3529

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de agosto de 1970 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base y al mejor postor una heladera familiar "Pa-

trick" de 2 puertas Gabinete Nº 60859, equipo Nº 631497, verse en Deán Funes Nº 362. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio prendario "H. y R. M. vs. Diez Gómez Barrionuevo de" Expte. Nº 21565 /70, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 23-7-70

O.P. Nº 3910 T. Nº 3528

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de agosto de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 1.240,00, una sierra sin fin de mesa marca "MBL" Nº 1004 con volante de 70 cms., verse en España Nº 339, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación. Juicio "Ch. y Sal S.A. vs. Barboza Angel" Ejec. Prend. Expte. Nº 4918 /70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 23-7-70

O.P. Nº 3908 T. Nº 3526

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de agosto de 1970 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.512,00, un inmueble de propiedad del señor José Yurato, ubicado en la localidad de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, Pcia. de Salta, designado como lote 7 del plano Nº 470, parte integrante de la finca "La Ramada" Catastro Nº 3745, reg. a f. 27, asiento 1 del libro 26 R. I. Güemes. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Cimac S.A. vs. José Baldiviezo Miranda y José Yurato" Expte. Nº 20634/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-7 al 3-8-70

O.P. Nº 3916 T. Nº 3538

Por: RAUL RACIOPPI

El día 3 de agosto de 1970, a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.277,80, dos heladeras "General Electric" Cab. Nº 0701709 y 0701466, respectivamente, verse en Avda. Belgrano Nº 424, transcurridos 15 minutos si no hubiera postores por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nominación. Juicio Prendario que le siguen a Armando Benjamín Luna. Expte. Nº 43506/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 23-7-70

O.P. Nº 3894

T. Nº 3518

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta ciudad. — Base: \$ 423,33 (Pesos ley 18.188 Cuatrocientos veinte y tres con treinta y tres ctvs.)

El día 5 de agosto de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con la base de la mitad de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$ 423,33 (Pesos ley 18.188) la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad, bajo catastro Nº 75806, Sección L, manzana 11, parcela 16, Registro a folio 228, asiento 5 del Libro 103, folio 227, asiento 1 de R. I. de la Capital, que le corresponde al señor Néstor Farfán e Isolina Barraza de Farfán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. vs. FARFAN, SIXTO NESTOR. Ejecutivo, Expte. Nº 20.767/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 20 al 31-7-70

O.P. Nº 3896

T. Nº 3520

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 4 de agosto de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188 Quinientos cuarenta), un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde a Manuel Mejías por título registrado a folio 64, asiento 3 del Libro 139 de R. I. de la Capital; nomenclatura catastral Nº 492, sección G, manzana 9, parcela 4, valor fiscal pesos ley 18.188 810.000 (Ochocientos diez). Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "BUSTOS, Aldo Melitón c/MEJIAS, Manuel. Emb. prev. y prep. vía ejec. Expte. Nº 25.421/69. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 20 al 31-7-70

O.P. Nº 3870

T. Nº 3499

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 28 de julio de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré un terreno con casa ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Almendros Nº 144, esq. Las Margaritas. Terreno: 15 m. de frente por 33 m. y fracción de fondo, con superficie de 520,34 m²., descontando ochava. Edificación: ambiente de estar, tres dormitorios, cocina comedor, baño, ga-

lería, garage, dos habitaciones de servicio y salón para negocio. Buena construcción y estado de conservación. Título: inscripto al folio 107, asiento 4 del libro 299 del R. I. de la Capital. Se identifica como lote Nº 11 de la manzana Nº 45 del plano archivado en la D. G. de I. bajo Nº 2.368. Catastro Nº 28.575, Sec. "K", manzana 28, parcela 1. Base: 3.133,32 Pesos Ley 18.188 (\$ 313.332.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia, con habilitación de la feria judicial. Señá: 30% del precio de adjudicación. Comisión: de arancel p/c. del comprador. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. en lo C. C. de 6ta. Nominación en autos: "Ejec. Hip. Bavio, José H. A. y Bavio, C. A. Arias de vs. Cardoso, Erasmo Alfredo y otro", Expte. Nro. 4.807/70. — Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores embargantes a los efectos de que hagan valer sus derechos si lo quisieren. — Jorge Raúl Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 15 al 28-7-70

O.P. Nº 3869

T. Nº 3498

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 28 de julio de 1970 a las 18.30 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta capital, calle Ituzaingó Nº 1395. Terreno: lote 19, manzana F del plano Nº 1355 archivado en la D. G. de I. mide: 9,50 x 30,50. Superficie de 189,75 m²., descontando ochava. Edificación: dos habitaciones, zaguán, galería, terraza. Sup. cubierta: 75,60 m². Mampostería de Ira. Nomenclatura Catastral: partida 21.044, Sec. "E", manzana 112a., parcela 19. Título: al folio 30, asiento 1 y 3 del libro 63 del R. I. de la Capital. Base: 2.450. Pesos Ley 18.188 (\$ 245.000 m/n.) importe de la valuación especial establecida en autos. Señá: 30% del precio. Comisión: de arancel p/c. comprador. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y Democracia, con habilitación de la feria judicial. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., de Ira. Nominación en autos: "Div. de Cond. - López de Leal, Teodora vs. Leal, Segundo Leoncio", Expte. Nº 55.184/69. — Jorge Raúl Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 15 al 28-7-70

O.P. Nº 3849

T. Nº 3479

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta Ciudad

El día 24 de julio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 50.200,74 (Pesos Ley 18.188 Cincuenta mil doscientos pesos con setenta y cuatro ctvs.) o sean 5.020,074 (Cinco millones veinte mil setenta y cuatro pesos m/n.) importe correspondiente a la hipoteca en primer término el inmueble con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, que se encuentra ubicado en esta ciudad,

con frente a la calle Bolívar y Santiago del Estero. Con una extensión de 30 mts. en su lado. Este Oeste, 11 mts. en el lado Norte y 11,50 mts. en su lado Sud. Títulos F. 397-A, 3 del Libro 44 de R.I. de la Capital, Catastro 9179, Sección H, Manzana 90, Parcela 29, Valor Fiscal: 10.000.- (Pesos Ley 18.188). Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., en juicio: C. de D. vs. Guzmán Domingo Rogelio y Benecio de Guzmán Antonia F. Francisca - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 56.151/70. Señá 30%, comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Con habilitación de la feria judicial para la publicación de edictos. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 24-7-70

O.P. Nº 3844 T. Nº 3474

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad - Base \$ 9.200

El 24 de julio de 1970, a las 18.30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Nueve mil doscientos, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gonzalo de Abreu Nº 2016 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Cayetano Ferrari según títulos inscriptos al folio 428, asiento 6 del libro 230 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 37.321, sección G, manzana 72 a, parcela 6. Linderos y medidas: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ROSALES, Victor Anibal vs. FERRARI, Cayetano - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 21.529/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 24-7-70

O. P. Nº 3840 T. Nº 3469

Por MARIO RUIZ DE LOS LLANOS

EJECUCION HIPOTECARIA

Un inmueble en esta ciudad

Base Pesos Ley 18.188: \$ 11.360.-

El día 28 de Julio de 1970, en la calle Buenos Aires, Nº 281 de esta ciudad, a las 16.30 hs.,

en donde estará mi bandera de remate, procederé a la pública subasta con base de pesos ley 18.188 \$ 11.360.- o sea \$ 1.136.000.— m/n., de un inmueble con casa construida, señalada su ubicación, según títulos, en la calle Alvarado números 1.182 y 1.184 y actualmente con el Nº 1.176, entre las calles Jujuy y Arenales (hoy Islas Malvinas), teniendo el mismo la siguiente extensión en su frente sobre la calle Alvarado cinco metros noventa centímetros de Oeste a Este por cuarenta y cuatro metros treinta cms. de fondo de Norte a Sud, o sea una superficie de 261 metros cuadrados, treinta y siete dms. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 3.389, Sección E, Manzana 5. Título: Le corresponde a doña Matilde Guerrero de Lizarraga por compra a doña María Mercedes Maldonado de Medina, según consta en la escritura autorizada por ante el escribano Rodolfo Figueroa Peña, la que se inscribió a folio doscientos veintinueve, asiento cuatro, del libro setenta y ocho de R. I. de la Capital. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados: "BENDIN, Enrique vs. LIZARRAGA, Simeón y Emilia Matilde Guerrero de Lizarraga". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 38.577/70, con la habilitación de la feria de Julio a los fines de publicar los edictos de ley por el término de diez días en el Boletín Oficial y en el diario Norte. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 10 al 23-7-70

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 3889 T. Nº 3516

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita a doña ROSA AMANDA TORANZOS, para que comparezca a hacerse parte en el juicio: "CABALLERO LOPEZ, Juan y Estanislada Aide TORANZOS DE CABALLERO s/adopción de la menor NORMA SUSANA TORANZOS", Expte. Nº 38.527/70, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. — Salta, 29 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria, Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 31-7-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O.P. Nº 3938 T. Nº 3561

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta; entre el señor ISMAEL HUBERTO CONCHELL, de nacionalidad ar-

gentino, estado civil casado, Libreta de Enrolamiento número 6.624.684, domiciliado en calle Uriburu número 16 de esta ciudad, por una parte; y el señor PEDRO ALBERTO BARRERA, de nacionalidad argentino, estado civil casado, Libreta de Enrolamiento número 7.258.778, con domicilio en calle Ameghino número 1746 de la ciudad de Salta, por la otra; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convie-

nen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por la Ley número 11.645 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la razón social "FRIGORIFICO PAMPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Orán, Provincia de Salta, calle Alvarado esquina 20 de Febrero; pudiendo cambiar domicilio en cualquier lugar de la República y el extranjero; habilitando nuevas sucursales o agencias.

SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, fecha que se retrotraen los efectos del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.

TERCERA: El objeto de la sociedad será, la venta de productos frigoríficos, lácteos, granjas, golosinas y comestibles en general, como así también la elaboración y confección de los mismos; efectuar negocios de exportación e importación, realizando su comercialización, depósitos y distribución; de consignaciones, comisiones y dar o tomar representaciones o agencias relativas al ramo y promover el desarrollo de actividades lucrativas, interviniendo en operaciones, transacción o combinaciones económicas o financieras al mejor desenvolvimiento social. Además la sociedad podrá comprar, vender permutar, ceder, transferir, donar, hipotecar y, en general, adquirir, gravar o enajenar, por cualquier causa, razón o título toda clase de bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos, muebles semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones; formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza y fusionarse o participar de ellas, en calidad de socia, accionista u otra forma; formalizar prendas con registro, establecer agencias o sucursales y designar representantes en cualquier punto del país o, del extranjero; patentar inventos y registrar marcas y enseñas comerciales o industriales; intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios; y en general todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también efectuar todos los actos jurídicos que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implica limitación alguna de actividades.

CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de Treinta mil pesos Ley 18.188 (\$ 30.000,00) dividido en tres mil (3.000) cuotas de Diez Pesos Ley 18.188 (\$ 10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales o sea mil quinientas (1.500) cuotas cada uno. Son integradas en bienes de conformidad con el inventario que, certificado por Contador Público Nacional y suscripto por los socios, forma parte integrante del presente contrato.

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores ISMAEL HUMBERTO CONCHELL y PEDRO ALBERTO BARRERA, que quedan designados gerentes con las más amplias facultades de acuerdo a lo que dispone la Ley número 11.645, pudiendo actuar conjuntamente o en forma individual, y en especial podrán cobrar créditos, adquirir el dominio, usufruto o la nuda propiedad de bienes inmuebles, muebles, semovientes y fondo de comercio, créditos, derechos, acciones y títulos, por compras, permuta, sesión dación en pago o por otro título oneroso, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso; dar y tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles con o sin contrato por el plazo que se le autorice; constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales o agrarias y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente, consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias o cancelaciones; aceptar y dar fianzas relativas al giro normal de los negocios sociales; depositar en instituciones jurídicas o bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales o en cualquier otro, creados o a crearse, de los que podrá solicitarse dinero prestado por los plazos, intereses y condiciones que se estime conveniente, otorgando las garantías que se exigieren, tanto reales como personales; librar, aceptar, descontar, cobrar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, avales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; nombrar y remover el personal laboral; realizar actos concernientes a este aspecto ante las instituciones que corresponda. Entendiéndose que la presente enunciación no tiene carácter limitativo. Los socios gerentes recibirán por su actividad un sueldo que será fijado en común acuerdo en acta.

SEXTA: Con fecha 30 de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. El primer ejercicio será irregular, comprendiendo el período 1º de setiembre de 1969 al 30 de marzo de 1970. Si transcurrido treinta días desde la notificación, no fueren observados, el inventario y el balance general se considerarán automáticamente aprobados por los socios.

Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento (10%) del capital social, y el remanente en partes

iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción.

Las utilidades que resulten de cada ejercicio económico, se acreditarán en sus respectivas cuentas particulares.

SEPTIMA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. Será obligación de los socios sobrevivientes, abonar a los herederos o representantes del mismo su parte de capital previamente determinado, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. Cuando se resuelva abonar la cuota del capital a los herederos o representantes, se tomarán las medidas pertinentes para que dicho pago se efectúe en común acuerdo entre éstos y el socio superviviente.

OCTAVA: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso del otro. En caso de venta por parte de un socio, el otro tiene prioridad en la compra; se tomará como base de la operación el último balance.

NOVENA: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier tiempo, para lo cual deberán comunicarlo por telegrama colacionado con no menos de tres meses de anticipación a la fecha del balance general más próximo, el cual servirá como base para la determinación del importe que le corresponda como capital. Una vez determinada la suma que le corresponda al socio que se retira, la cual deberá quedar establecida dentro de los noventa días de cerrado el respectivo ejercicio, le será abonado en el tiempo y en cuotas a convenir en acta, con el interés bancario corriente, a abonarse junto con cada cuota de amortizaciones.

DECIMA: Salvo decisión de ambos socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación.

UNDECIMA: Se llevará un libro de actas rubricadas, en el que se insertará bajo firma de los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad.

DUODECIMA: Los socios podrán dedicarse a otras tareas, pero se obligan a prestar a la sociedad todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a actividades que puedan competir directa o indirectamente con las de la sociedad.

DECIMOTERCERA: Cualquier divergencia o desinteligencia o controversia que se suscitare en la interpretación de este contrato, será discernida por un tribunal de arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes de no llegarse a un acuerdo, nombrarán a un

tercero, cuyo fallo será inapelable, renunciando los socios ya a todo recurso que le acuerdan las leyes.

DECIMOCUARTA: La sociedad podrá ser liquidada en cualquier tiempo por determinación de los socios. Los liquidadores serán los mismos socios gerentes, quienes actuarán en la misma forma y condiciones que se determine por acta.

DECIMOQUINTA: Los socios gerentes podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades hasta una suma que se fijará por acta, los que serán cargados en la cuenta particular de cada uno. Bajo los artículos que anteceden los abajo firmantes dan por formalizado el presente contrato y por constituida la sociedad "FRIGORIFICO PAMPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", obligándose a su estricto y fiel cumplimiento. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte y otro para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicado.

Ismael Humberto Conchell

Pedro Alberto Barrera

Escritania de Ernesto Daud

Las firmas obrantes en el presente instrumento son auténticas de ISMAEL HUMBERTO CONCHELL y PEDRO ALBERTO BARRERA, quienes justificaron su identidad con L.E./C.I. Nº 6.624.684; 7.258.778; son personas de mi conocimiento y suscribieron ante mí, doy fe. Orán (Salta). Junio 10 de 1970. Registro Notarial Nº 9, Ernesto Daud, Escribano, S.R.N. Orán (Salta).

Pesos Ley 18.188, 91,80

e) 23-7-70

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 3940

T. Nº 3563

PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS DIECIOCHO. - PROTOCOLIZACION DE ACTA DE AUMENTO DE CAPITAL. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta, ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano titular del Registro número cuarenta y uno, comparece el señor ALBERTO SANTIAGO GIR, (L. E. número 0.413.846), argentino, casado en primeras nupcias con doña Irene Ada Adela García; mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil de mi conocimiento doy fe y dice: que en su carácter de Director de "MAR-HEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA" solicita del suscrito escribano la protocolización del Acta número doce de fecha cuatro de abril del corrien-

te año, que en copia se agrega a la presente, la que literalmente transcrita dice: "ACTA Nº 12. 1º) Designación del Secretario de la Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969. 3º) Aumento del Capital autorizado a \$ 3.000.000,00. 4º) Distribución del Fondo de Revalúo. 5º) Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período. 6º) Remuneración del Director y Síndico. 7º) Designación de tres Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta, siendo las nueve horas, se reúne la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de Mar-Hel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuya nómina consta en el libro rubricado de Accionistas y asistencia a Asamblea General, para considerar el Orden del Día que se insertó oportunamente en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad de Salta. El Presidente del Directorio doctor Gualterio Tagliabué declara abierto el acto de la Asamblea, habiéndose constatado que la asistencia de los señores Accionistas supera el mínimo establecido por los Estatutos Sociales, y dice: que de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio y los estatutos sociales, en los términos fijados se han hecho las publicaciones pertinentes y con la debida anticipación han tenido los señores Accionistas la documentación correspondiente al Orden del Día a tratar. Considerando que ningún Accionista ha hecho observación formal a la constitución, pone a consideración de la Asamblea el punto primero del Orden del Día que textualmente dice: "Designación del Secretario de la Asamblea". Por unanimidad se elige Secretario de la Asamblea al Dr. Alberto Santiago Gir. El presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del Día, cuyo texto dice: "Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969". El Secretario de la Asamblea hace una extensa exposi-

ción y comentario de los términos de la Memoria, a continuación el doctor Alberto Santiago Gir hace moción para que se den por leídos y aprobados dichos documentos que incluyen la distribución de utilidades, en razón de que fueron de conocimiento de los Señores Accionistas y que se omite su transcripción en el Acta, por hallarse incluidos en los Libros rubricados según se hace constar, en el Acta de Directorio respectiva que corre en el libro rubricado de Actas de Directorio. La moción es aprobada por unanimidad de los Accionistas presentes con abstención del Directorio. El Presidente, acto seguido, pone a consideración el tercer punto del Orden del Día que dice: "Aumento del Capital autorizado a \$ 3.000.000,00". Informa el Presidente que con la capitalización de las utilidades del Ejercicio y el saldo del Revalúo Contable practicado se excede el Capital Autorizado, razón por la cual es necesario su aumento y propone lo sea a \$ 3.000.000,00, dividido en series de seis mil acciones al portador, de Un peso cada una, de la Clase A o B, que ello implica la modificación de los Estatutos Sociales en su artículo 6º, que deberá quedar modificado con el siguiente tenor: Artículo 6º. El Capital Autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000,00), dividido en Quinientas (500) series de seis mil acciones al portador de Un peso cada una, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y serán de la clase "A" con derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción, de la clase "B" con derecho a un voto por acción y preferidas. El capital autorizado podrá ser aumentado por Resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Siete millones quinientos mil pesos, dividido en series de seis mil acciones al portador de Un peso cada una, de la Clase "A" y "B" y preferidas, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección de Sociedades de la Provincia de Sal-

ta. La Asamblea General de Accionistas podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma o modo de pago de cada nueva emisión de acciones. No podrá hacerse una nueva emisión de acciones sin que la anterior emisión esté totalmente suscripta e integrado su diez por ciento. Sólo se enunciará como capital autorizado el de \$ 3.000.000,00 (Tres millones de pesos), más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo". Los accionistas Irene García y Santiago Esquiú hacen moción para que se acuerde el aumento del Capital Autorizado, se gestione el decreto pertinente del Poder Ejecutivo Nacional, y una vez logrado elevar el aumento de capital autorizado a escritura pública, conforme a lo prescripto en los Estatutos Sociales, en la parte respectiva. Una vez cumplidos con todos los requisitos legales y estatutarios, los Accionistas mocionantes proponen se delegue en el Directorio la oportunidad de cada emisión, la clase de acciones a emitir y la forma o modo de pago de cada nueva emisión de acciones. Luego de un amplio cambio de opiniones, la moción es aprobada por unanimidad de los Accionistas presentes. Acto seguido el señor Presidente pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día que textualmente dice: "Distribución del Fondo de Revalúo", el Secretario de la Asamblea explica in extenso que se ha cumplido con todos los requisitos por el Revalúo Contable efectuado bajo las prescripciones de la Ley número diecisiete mil trescientos treinta y cinco. Y que habiendo transcurrido tres Ejercicios dentro de dicho régimen, corresponde la distribución del veinticinco (25) por ciento de acciones liberadas. El Accionista Bernardo Castro mociona para que se apruebe la distribución del Fondo de Revalúo en acciones liberadas. La moción es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes. Acto seguido, el Presidente pone a consideración el quinto punto del Orden del Día que textualmente dice: "Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo periodo". Los Accionistas Jaime Villa e Hilda de Brandon, proponen el siguiente Directorio: doctor Gualterio Tagliabué, Director; ingeniero Julio Esquiú, Director; doctor Alberto Santiago Gir, Director; señor Bernardo Castro, Director; señor José Brandon, Di-

rector; señora María Angélica D'Andrea, Director; señora Rosarí Ubaldini, Director, y Director Suplente señora Irene Ada Adela García; doctor Luis Schvartzler. Síndico Titular: contador público Rafael Larribia, Síndico Suplente. La moción es aprobada por unanimidad de los Accionistas presentes, con mandato para el nuevo Directorio hasta la próxima Asamblea General de Accionistas. El señor Presidente, pone a consideración el sexto punto del Orden del Día que textualmente dice: "Remuneración del Directorio y Síndico". Declara que como consta en la Memoria, la remuneración del Directorio y Síndico son del veintisiete (27) por ciento de las Utilidades, más un reintegro por uso del automóvil propio de cada uno de los Directores en el desempeño de funciones de Gerentes, que ha sido fijado en Doscientos cincuenta pesos mensuales. El señor Presidente pone a consideración la asignación de Mil pesos mensuales a cada uno de los Directores señores José Brandon y Bernardo Castro, por su dedicación exclusiva como Gerentes de Ventas de las zonas descriptas en el Acta de Directorio del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis (Nº 79). El Accionista Jaime Villa mociona para que sean aprobadas las retribuciones que figuran y de las cuales se han dado razón in extenso, por distribución de utilidades, así como los viáticos propuestos en la reunión de Directorio mencionada, ya que son los mismos aprobados por la Asamblea de los años anteriores. La moción es aprobada por unanimidad de los miembros del Directorio presentes, con prescindencia de los Directores. El Presidente pone a consideración de la Asamblea el séptimo punto del Orden del Día, cuyo texto dice: "Designación de tres Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea". Por unanimidad de los Accionistas presentes, se designan a los Accionistas señores Jaime Villa, Irene García y señora Hilda de Brandon para que ellos dos firmen el Acta de la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas, se levanta la reunión. Fdo. J. Villa. Fdo. Irene García. Fdo. Hilda de Brandon". Es copia fiel del instrumento de su referencia, doy fe. Previa lectura que le di, firma de conformidad el compareciente por ante mí, de todo lo cual doy fe. Queda redactada la presente escritura

en cuatro sellados notariales, Serie "A", numerados correlativamente del veinticuatro mil setecientos ochenta y tres al veinticuatro mil setecientos ochenta y cinco y veinticuatro mil ochocientos, sigue a la que con el número anterior termina en el protocolo a mi cargo de este año, al folio mil doscientos cincuenta y cinco. ALBERTO SANTIAGO GIR. Ante mí RICARDO ISASMENDI. Escribano. Hay sello. CONCUERDA, con la escritura matriz de su referenciá, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en cuatro sellados numerados: treinta y dos mil trescientos uno, treinta y dos mil trescientos cuatro, treinta y dos mil trescientos cinco y el presente, treinta y dos mil trescientos veinte, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Ricardo Isasmendi, Escribano, Salta.

Pesos Ley 18.188, 96,00

e) 23-7-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 3887

T. Nº 3514

ASISTENCIA SOCIAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el 31 de julio de 1970

Señor asociado:

De acuerdo a las facultades expresas en el Estatuto y a los fines de los artículos 35 inc. a, b, c, d, y e) y 52 inc. a, b, y d, la Comisión Directiva de la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica - Salta. CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1970, a 17.30 horas, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle 20 de Febrero Nº 377 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos asociados para firmar el Acta anterior.
- 3º Informe de la Sub-Comisión de préstamos

y consideración de la nueva reglamentación.
4º Destino del Fondo Pro-Mausoleo.

Art. 44º — La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada en la convocatoria si no se halla presente o representada la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrida una hora la Asamblea será válida con el número que hubiera concurrido.

Por la Comisión Directiva,

Carlos Osorio
Secretario

Roberto S. Beltán
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17 al 23-7-70

O.P. Nº 3875

T. Nº 3504

COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO CAFAYATE LIMITADA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 2 de agosto de 1970, a hora: 17 en el local del Cine Teatro Cafayate, Prov. de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación de la

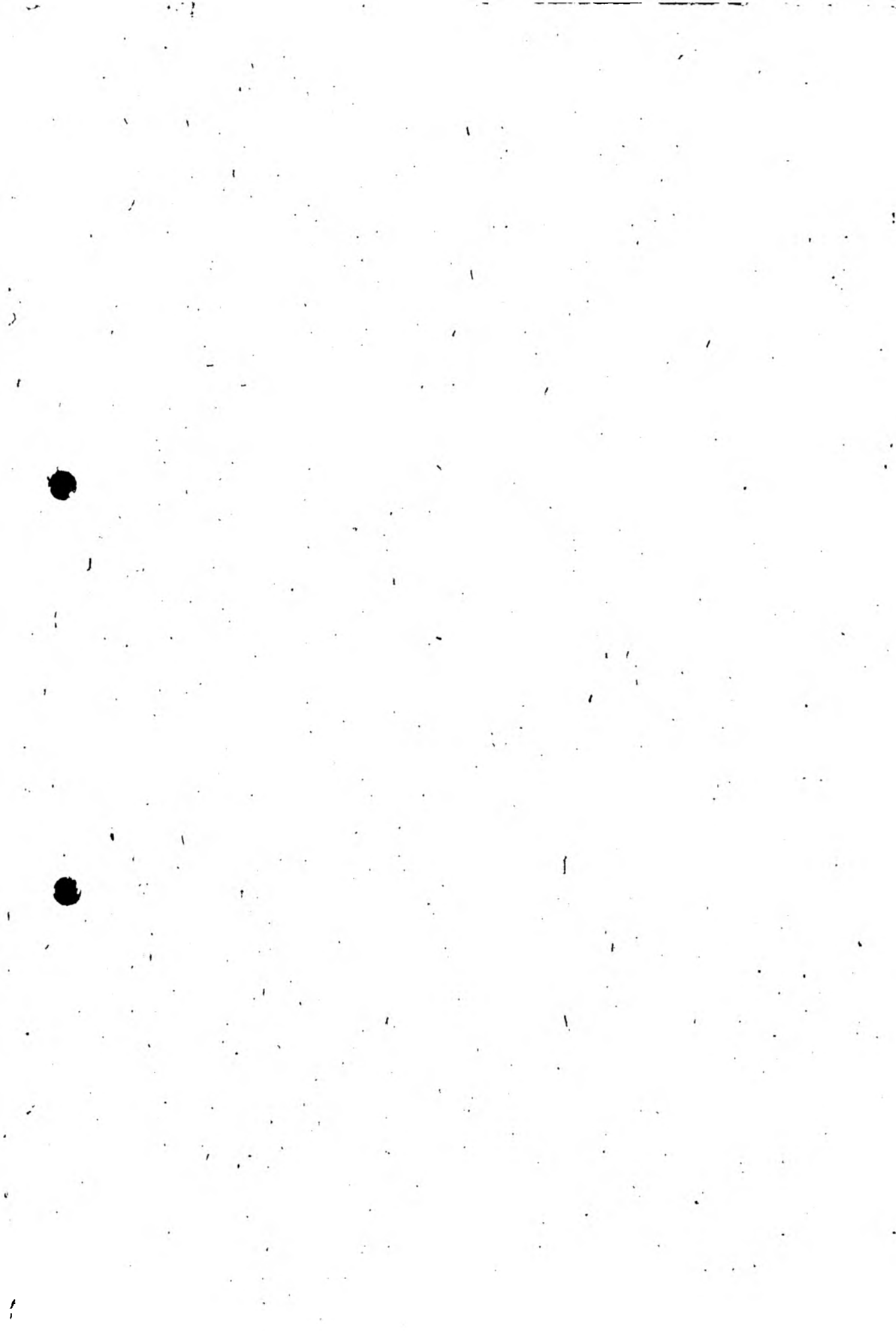
memoria, inventarios, balances generales, cuentas de pérdidas y excedentes e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios vencidos en 1967, 1968 y 1969. Distribución de excedentes. Aprobación de las modificaciones introducidas al balance cerrado el 31-12-1967.

- 2º Modificación del art. 6º inc. b) de los Estatutos.
- 3º Elección de ocho consejeros titulares y cuatro suplentes para integrar el Consejo de Administración.
- 4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
- 5º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Cafayate, junio 26 de 1970.

El Consejo de Administración

Pesos Ley 18.188 21,00 e) 16, 17, 22, 23 y 24-7-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A